

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 125/2016, de 18 de enero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 26/2011.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 2 de enero de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 178, de 10 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (C2.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 1 de julio de 2010. Posteriormente, por Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 204, de 19 de octubre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Resolución de 26 de noviembre 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 248, de 22 de diciembre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don Salvador Gómez Lozano, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación del listado definitivo de aprobados, fue interpuesto, a instancias de don Salvador Gómez Lozano, recurso contencioso-administrativo seguido por los cauces del procedimiento núm. 26/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 125/2016, de 18 de enero, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Gracia Romero Ruiz, en nombre y representación de don Salvador Gómez Lozano, en el sentido de que por el órgano de selección del proceso selectivo de referencia se le habrá de computar como experiencia profesional el trabajo desempeñado en la Entidad Holcin España desde el 11 de mayo de 1998, con las consecuencias que de ello se deriven en el resultado de proceso selectivo. Sin imposición de costas.»

Declarado el desistimiento del recurso de casación presentado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, mediante providencia de 27 de septiembre de 2016, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 125/2016, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares

Técnicos, opción Informática, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, acuerda modificar la puntuación de don Salvador Gómez Lozano, incrementando hasta los 25,380 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 104,496 puntos, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 3 de abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 21 de abril de 2017.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRhUS 9278010 y denominación Auxiliar Técnico, adscrita a la Dirección Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (C2.2002), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, a don Salvador Gómez Lozano, con DNI 27527166-F, y una puntuación final reconocida de 104,496 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 1-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 9278010 y denominación Auxiliar Técnico, adscrito a la Dirección Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, en el plazo de un mes contado a partir del día 1 de junio de 2017.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 10 de enero de 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 26 de noviembre 2010, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Salvador Gómez Lozano, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.